



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona cinco de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2020-00086-00  
Demandante: KATHRIN YURANY y MARIA FERNANDA RAMON CARRILLO  
Causante: GUILLERMINA BARAJAS DE RAMON  
Proceso: SUCESION

En virtud a los anteriores documentos allegados reconózcase como herederos a los señores JUAN ORLANDO RAMÓN BARAJAS y ALVARO JAVIER RAMON BARAJAS hijos de la causante GUILLERMINA BARAJAS DE RAMON, de quien acreditaron su parentesco.

Reconózcase personería al Dr. EDGAR ARMANDO OROZCO ORTIZ como apoderado de los herederos reconocidos en este proveído, en los términos y para los fines concedidos en el memorial poder.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 501 del C.G.P. se fija como fecha para la diligencia virtual de Inventarios y Avalúos el día 22 de febrero de 2021 a las 9.00 am.

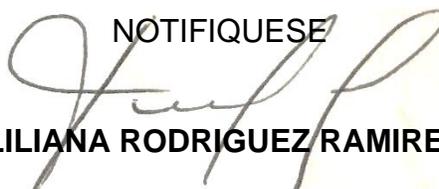
Requírase a las partes para que en el inventario los bienes y las deudas se identifiquen de manera como lo exige la ley, de modo tal que una vez aprobada la partición sean posibles los actos de registro y entrega así:

**BIENES INMUEBLES:** los que tienen calidad de cuerpo cierto se deben individualizar por ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título, modo de adquisición y demás circunstancias que lo identifiquen plenamente conforme lo dispone el parágrafo 1 Art. 16 de la ley 1579 del 1 de octubre de 2012.

**VEHÍCULOS:** marca, tipo, color, modelo, placa, número de matrícula, numero de motor, número de chasis, lugar de ubicación y demás circunstancias que lo individualicen.

Cada cuerpo cierto será necesario anotar la ubicación para hacer posible la entrega.

La Jueza,

NOTIFIQUESE  
  
LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee467573dd55ed4bda7956273db889082d0cc581affb22b348777698749c9b75**

Documento generado en 05/02/2021 12:48:08 PM